RESOLUCIÓN N° 086/2016

"Por la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa G.C.E. GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL para la "COMPRA DE UTILES DE OFICINAS" I.D 304.441, a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este".

Minga Guazú, 29 de abril del 2016.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 29 de abril del 2016, por la cual se recomienda la Adjudicación y Contratación de la Empresa **G.C.E. GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**, proceso contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2016 mediante el llamado con **I.D. N° 304.441 "COMPRA DE UTILES DE OFICINAS".**

CONSIDERANDO: Que, el presupuesto asignado en la Ley N° 5.554/2016, **"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016** y su **Decreto Reglamentario N°: 4.774/2016"**

Que, en fecha 10 de febrero de 2016, por Resolución N° 017/2016, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que, se ha cumplido con las exigencias de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones correspondientes con relación a todo el proceso de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1°: *Aprobar* la Adjudicacion y Contratación de la Empresa **G.C.E. GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**, en la modalidad de Contratación Directa contemplado en el Plan Anual de Contrataciones en el **RUBRO 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS**, con F.F. 30 Recursos Institucionales y F.F.10 Recursos de Tesoro, por un monto de Gs. 42.943.350 (Guaraníes cuarenta y dos millones **novecientos** cuarenta y tres mil trescientos cinc

RESOLUCIÓN N° 086/2016

"Por la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa G.C.E. GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL para la "COMPRA DE UTILES DE OFICINAS" I.D 304.441, a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este".

Minga Guazú, 29 de abril del 2016.-

Art. 2°: ***Disponer*** que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dé cumplimiento a las medidas Administrativas que corresponden para el efectó.

Art. 3°: ***Comunicar*** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda y a quienes corresponda.

Art. 4°: ***Cumplido,*** archivar.

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez
Decano